



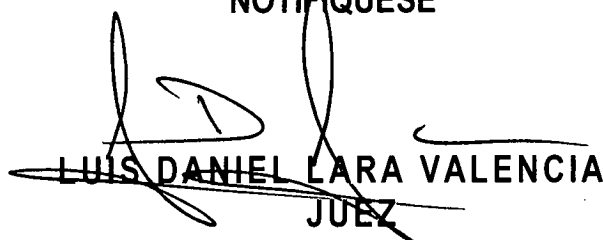
**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo interpuesto por MARTA ELENA CANO LUNA C.C. 32.104.382, LINA CRISTINA ZAPATA CANO C.C. 1.002.103.287, CLAUDIA DE JESÚS ZAPATA CANO C.C. 1.042. 710.160 y LILIANA ISABEL CANO LUNA C.C. 21.500.673 contra PISCICOLA EL GAITERO SA, se incorpora al expediente memorial allegado a través de correo electrónico por la parte ejecutante, denominado 03ConstanciaNotificacionAutoLibraMandamiento, el cual da cuenta que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 8 de la Ley 2213 del 2022, la correspondiente comunicación de Notificación a PISCICOLA EL GAITERO S.A., fue enviado a los correos de notificación que obran en el Certificado de Existencia y Representación Legal daryluz.ceballos@elgaitero.com.co y jorge.builes@elgaitero.com.co, con constancia de remisión del día 18/04/2024 a las 16:37:04, Acuse de recibo 2024/04/18 a las 16:37:06, apertura del correo de notificación 2024/04/18 a las 16:52:06. En este orden de ideas se tiene por notificada a la sociedad ejecutada PISCICOLA EL GAITERO SA

De otro lado, se incorpora Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado al expediente.

NOTIFIQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ